

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San José esposo de Ntra. Sra.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Sta. Catalina de PP. Dominicos; se reserva á las seis:

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA:

Al 19 de marzo.

Salad, día de gloria y de bienandanza! Al rayar tu primer crepúsculo en el Emisferio Español, el cántico de los libres se confunda con los melodiosos gorgéos del ave de la mañana!.. Tu viste el descendiente de los Palayos entre los horrores de la mas sangrienta guerra romper los grillos de ominosa esclavitud; desquiciar el trono del despotismo, y dictarse leyes de paz y de beneficencia... Tu oiste mezclados el fúnebre sonido de la marcial trompa, y el alegre himno de la libertad!.. Gloria sin par á los sábios legisladores del congreso Gaditano!.. En vano el héroe y el tirano de la Europa pretendió uncir al carro de la esclavitud á los vencedores de los hijos de Agas, á los fuertes celtiberos, y á los descendientes de los invictos guerreros de Neopatria: en vano les privó de sus reyes; en vano quiso aterrorizarles con el estrago y la muerte... El eterno habia marcado en el libro del destino que España no seria esclava de un extraño usurpador. El grito de independenciam resonó desde las orillas de Gades hasta las heladas cumbres del Pirineo. Despues de cuatro años de continua lucha, la nacion huérfana y desamparada olvida, digámoslo asi, su infausta suerte, y cual si disfrutase de una paz octaviana, escarmentada con los presentes riesgos, trata de evitar los venideros; ya no quiere ser mas el juguete de la ambicion de un favorito, ó la propiedad de un imbecil Monarca. Se reune en Córtes y estas cortes le dictan el augusto y sagrado código de las leyes que la deben regir en lo sucesivo... El 19 de marzo de 2812 sera inmortal en los fastos de la historia; en él se vió proclamada esa Constitucion, objeto de nuestro amor; esa Constitucion, obra de la sabiduría y del patriotismo; esa Constitucion dictada en medio de cien mil bayonetas enemigas que amenazaban nuestra existencia fisica y moral; esa Constitucion en fin que supimos recobrar con tanta gloria en 1820, y que hemos jurado conservar pura é intacta á pesar de los esfuerzos del fanatismo y de la tiranía.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional animado del zelo y patriotismo que le caracteriza ha publicado el programa de los festejos dispuestos para celebrar tan plausible Aniversario; pero

entre ellos merecen nuestra particular atencion el justo aprecio que se dispensa á los jóvenes voluntarios del establecimiento gimnastico militar que con la musica de su batallon acompañará á S. E. y al señor gefe superior politico en el prevenido festejo, Esos jóvenes son dignos de tal honor: son el plantel de los heroes; la esperanza de la patria; han mamado la leche de la libertad: enpuñan el acero de los virtuosos; siguen el camino de la gloria; y sabran perecer antes que rendir la cerviz á un tirano, ni manchar su corazon con un perjurio.

No es menos digna de elogio la conducta de nuestros representantes municipales en ofrecer un premio al artesano que adornare su tienda con los generos nacionales mas esquisitos. Este es uno de los mayores medios de desterrar el contrabando causa de nuestra ruina, y fomentar el comercio, la industria y fabricas. Destinense á menudo iguales premios al artesano laborioso que mas ribalise en gusto y primor con los extranjeros y no miraremos parados nuestros talleres, cerradas nuestras fabricas, y reducidos á la indigencia un sin fin de brazos que pueden ser muy utiles á su patria.

Las suertes de equitacion prevenidas para la tarde de este dia son otra prueba del afan con que procura el Ayuntamiento reunir en semejantes festejos lo útil á lo agradable. El hermoso espectáculo que nos dió el 15 de julio de 1821 en la funcion marítima, que á causa del mal tiempo no pudo verificarse el 9, nos hace esperar que la que ofrece para esta tarde será igualmente sencilla, magestuosa, y brillante.

La funcion del Teatro, los himnos patrióticos, la iluminacion general terminarán este dia de júbilo y placer para todo buen Español... Terminará el dia; la callada noche nos separará del espectáculo, de las calles, de la agitacion; pero no terminará el entusiasmo del pueblo Barcelonés, ni su amor á la justa causa de la libertad; no nos separaremos, sino para gozar en paz de un tranquilo sueño, y aguardar con ansia la aurora de otro dia que nos recuerde otro suceso digno de iguales demostraciones de alegria y patriotismo.

Habiendo anunciado el concepto que han ma-

mostrado varios periódicos de Madrid sobre el papel firmado por el vigilante constitucional puro que con tanto escándalo apareció en esta ciudad, vamos a copiar lo que sobre él leemos en el *Universal* del 8, de Marzo.

Cuando hablamos en nuestro número del martes, de la Constitución fundamental de los libertadores del género humano, que acababa de imprimirse en Barcelona, no titubeamos para asegurar que era obra de serviles, y uno de los muchos artificios de que se valen todos los días para hacer sospechosos al pueblo incauto a todos los amantes de la libertad constitucional. Esta opinión que formamos con solo ver el contesto de aquel libelo, tenemos la satisfacción de darla ahora como un hecho demostrado, pues la misma Constitución se halla impresa en la famosa *Atalaya de la Mancha* del 5, 6, 7 y 8, de Abril de 1814; de modo que el buen patriota de Barcelona, que ha creído sin duda con sana intención hacer un importante servicio a la causa de la libertad, publicando aquel escrito infame, no ha hecho otra cosa que reimprimir los sueños del P. Castro, y coadyuvar al logro de sus malvadas intenciones. Solo se nota esta diferencia entre lo que publicó el apóstol del despotismo del año 14, y lo que ahora publica el liberal de Barcelona, y es que este suprime un artículo en que se trataba de la inquisición, y añade dos de los cuales dijo el P. Atalaya: no los publicaré por ahora.

Nos parece que este chasco que acaba de llevar el patriota barcelonés, debe servir de útil escarmiento para no dejarnos sorprender por las asechanchas de nuestros implacables enemigos. Ellos, como se echa de ver por el caso presente, no son ingeniosos en la invención de los medios que discurren para atacarnos, y creen que pueden destruir ahora la Constitución con las mismas armas con que lo consiguieron el año 14; pero se engañan, pues tenemos los liberales un escudo impenetrable en que se embotarán todos sus tiros. ¿Intentan dividirnos? Pues reunámonos todos en derredor de la Constitución; ¿Quieren desacreditarnos haciendo creer al pueblo incauto que hemos formado el proyecto de destruir la Constitución que hemos jurado, y las instituciones que espresamente se hallan consagradas en ella? Pues hagamos que el pueblo conozca que son unos infames calumniadores, observando escrupulosamente la Constitución, y defendiendo todas las instituciones que ella establece, sin permitir que sean alteradas en lo más mínimo, ni aun para mejorarlas. Salvemos la Constitución, y ella nos salvará.

Creímos que la Empresa ya desengañada de que no son los comediones ridículos y disparatados los que más gente llaman al Teatro, viendo que mayor número de entradas han producido el *Viejo* y la *niña de Moratin*, y el *Avaro* de Moliere que el indecente *Bruto* de Babilonia, había formado al empezar su carrera teatral el loable proyecto de desterrar para siempre de nuestro teatro los monstruosos abortos dramáticos del siglo de los Bojas, Canceres, y Moretos. Nos afirmaba más en esta opinión el ver para el próximo año cómico al frente de la sociedad dramática nacional al apreciable Sr. Prieto,

honor de nuestra escena, y a quien nunca hemos visto empañar la brillantez del coturno con representaciones de tal naturaleza. Pero por desgracia hemos visto fallidas nuestras esperanzas, y convertidos en castillos de viento nuestros deseados proyectos de reforma teatral con la representación del *Príncipe perseguido*, comedia de los más estrafalarios y desatinados con que han deshonrado nuestro teatro las que por su ingenio y luces más deberían haber contribuido a su mayor gloria y engrandecimiento. En efecto prescindiendo de los anacionismos, episodios ridículos, mala intriga, y peor desenlace de la tal comedia, vemos en ella hermosísimos rasgos poéticos que por la fluidez del verso, pureza del estilo, y agradable agudeza de ingenio que en ellos brilla, arrebatan nuestra atención, conmueven nuestro entendimiento, y nos hacen casi olvidar los disparates y sandeces con que están embueltos. La descripción del refectorio es chistosa y graciosísima; pero mejor para una colección de poesías satíricas, que para decirse en las tablas por un lego gloton y murmurador. Las prudentes reflexiones del Príncipe Juan Basilio, cuando se ve insultado del tirano (cuyo nombre no se nos acuerda) los consejos que dá a su hijo Demetrio en el acto 3.º, la escena entre este joven y Margarita cuando se presenta disfrazado de jardinero, y la bella descripción del caballo que montaba en el día de su coronación que hace el mismo Demetrio al Rey de Polonia, son otros tantos rasgos del ingenio y facundia poética del autor de este comedia. Pues hemos hablado de sus bellezas, justo será que lo hagamos de sus disparates. Entre ellos el más clásico que puede darse el de que en el primer acto de la pieza el Príncipe Demetrio sea un muchacho de 12 años, (que por esto lo hizo una joven actriz) y en el segundo y tercero un joven robusto y galán, como que lo desempeñaba el Sr. Viñolas, pero no es esto lo peor; pasan diez ó más años desde el primero al 2.º acto: Demetrio crece en edad, vigor, y lozanía; esto es muy natural, pero no lo es el que mudo de sexo, pues aunque en el primero llevase calzones, botas, frac, espada y un sembrero semiagigantado que nunca se quitó de la cabeza ni aun para meterse en la cama, todo el mundo conocía que era muger, y este conocimiento desvanecía toda ilusión teatral; tampoco es natural, y por el contrario tiene un sí es no es de milagroso el que creciendo Demetrio en edad, y vigor en los diez años que pasan en los pocos minutos que está caído el telón, los demás actores y actrices no mudan de edad ni de traje. ¿Si serian descendientes de los israelitas del desierto, ó si obraria en ellos igual milagro *El Príncipe perseguido*? ¿Y que diremos de la corona ó diadema de laurel tan a propósito hallada en un bosque, encima de un bufete, y a la misma puerta de la tienda del tirano? ¿Y que muerte tan trágica la de este buen señor?... ¡Y que patatíes dió!... Vaya que el príncipe Juan Basilio no había perdido los bríos con la edad, y sabía manejar bien el florete....

Basta de pullas, y digamos algo sobre la ejecución. Huvo escena en que apenas se oía un verso, parecia que estuviesen ensayando una pantomima. El público tuvo que gritar que levantasen la voz.... Mas ya se vé, la compañía es tan corta.... faltan los principales papeles....

las Boleras desempeñarán la parte de primeras actrices, y hacen mas de lo que de ellas podíamos prometernos. Es lástima à fé que la Sra. Peluso que tanta aplicacion y anelo manifiesta de complacer al público, y en quien por otra parte notamos una regular disposiciou pierda el tiempo en el estudio de papeles de esta clase. Ella dijo sus versos del segundo acto con mucha gracia y claridad, y el público la aplaudió. Los demas actores procuraron desempeñar lo mejor que supiesen su papel; pero esta clase de comedias para ser a lo menos toleradas necesitan mucho ensayo, mucha direccion, mucha viveza en la accion, y otras muchas cosas que dificilmente pueden reunirse; por lo tanto nos atrevemos à suplicar à la empresa y al Sr. Viñolas que en lo que resta de cuaresma no nos dé ninguna mas funcion de esta clase; y esperamos que el Sr. Prieto las desterrará para siempre de nuestra escena en el proximo año drámatico, que sabrá sacar partido de la disposicion que manifiestan dos de las jóvenes actrices que tenemos en nuestro teatro, como lo hizo con las Sras. Gulau y Rodriguez que tanto adelantaron en la carrera bajo su direccion; que nos dará piezas nuevas dignas de la ilustracion barcelonesa, y de sus conocimientos dramáticos, que hará callar à los que denigran su aplicacion diciendo que siempre hace las mismas, y en fin que el teatro de Barcelona adquirirá la prosperidad y esplendor propio de una capital libre y civilizada, y jamas alternarán en él con los « señoritos mimados, los cafés y las mogigatas, los Brutos de Babilonia, Diablos predicadores, y principes perseguidos.»

Don José Manuel Planas y Compte, notario publico colegiado de número de la ciudad de Barcelona, y escribano secretario de los señores alcaldes constitucionales de la misma.

Certifico: Que en el registro de verbales del corriente año se halla el del tenor siguiente. — En la ciudad de Barcelona à diez y ocho de Marzo de mil ochocientos veinte y dos: Ante el señor D. Ignacio Galí alcalde constitucional de la misma han comparecido à juicio verbal D. Pablo Oms y Regás, alguacil de la alcaldia constitucional de esta ciudad, actor con su hombre bueno de D. Francisco Nogués, y D. Salvador Manzanares demandado con el suyo D. Antonio Gonzalez. — Pidió el actor como à alguacil comisionado que fué para la detencion de D. Tadeo Aldea, le diese el demandado una competente satisfaccion de la injuria que le irrogó con el artículo inserto en el periódico de esta ciudad, titulado el indicador catalan del dia diez y seis de los corrientes, diciendo que el demandante con la fuerza armada holló el sagrado de su casa, y le manifestó que era el tesorero à quien buscaba, pues no solo se comportó el que pide con toda moderacion, si que tambien adolece de una maliciosa equivocacion la tal proposicion conforme ofrece justificarlo.

Contestó el demandado que en el indicador catalan (periódico) columna sesta línea treinta debe borrarse «el se le busca à Vd.» que equivocadamente se ha puesto en el artículo à que se refiere, publicandose en el mismo periódico. Y oido el dictamen de los hombres buenos: El infrascrito señor alcalde constitucional, por ante mi

el infrascrito escribano dijo: Que debia mandar como manda al actor acepte la satisfaccion que le dá el demandado, la que deberá continuar en el periódico Indicador Catalan en los mismos términos que expresa en su respuesta: Y por este su auto asi lo proveyó y mandó dicho señor alcalde que firmó con los hombres buenos doy fee. — Ignacio Galí. — Francisco Nogués. — Licenciado Antonio Gonzalez. — José Mauuel Planas y Compte escribano secretario. — Barcelona diez y ocho de Marzo de mil ochocientos veinte y dos tomada razon en el registro publico de esta ciudad al libro primero ha satisfecho cuatro reales vellon derecho fijo Lefont.

Concuerta con el original que obra en el expresado registro à que me remito: y para que conste doy el presente testimonio escrito de mano agena que sigo y firmo de la mia en Barcelona à diez y ocho de Marzo de mil ochocientos y dos.

José Manuel Planas y Compte.

AL PUBLICO.

Deseoso el Excmo. Ayuntamiento de terminar de una vez las disputas que frecuentemente se suscitan sobre el derecho que deben pagar à su introduccion en esta ciudad los vinos que pasando de la clase de comunes no llegan enteramente à la calidad de generosos, è insiguiendo el espiritu de lo que se propuso al estender el artículo tercero del edicto de 22 de julio del año proximo pasadopublicado por los señores alcaldes constitucionales: declara que todo vino que pase de la calidad de tinto comun, à excepcion de los llamados griego y virgen de la misma clase, está sujeto al pago del derecho impuesto à los vinos rancios y generosos. Lo que se avisa al publico para su inteligencia y gobierno. Barcelona 18 de marzo de 1822.

— De orden del Excmo. Ayuntamiento. Francisco Altes, vice-secretario.

El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad para añadir un nuevo motivo de lucimiento à la celebracion del 19 de Marzo del corriente año, no solo por el grande objeto del cumpleaños de la promulgacion del código fundameental, sino tambien por ser los dias de S. M. la Reina, ha invitado à algunos ciudadanos à que concurriesen à una funcion cívica de equitacion, y ha tenido el gusto de haber encontrado en ellos los mejores sentimientos à favor de esta clase de actos, que nos recuerdan, aunque debilmente, las justas y torneos con que en los tiempos de libertad solemnizaban en esta capital sus fiestas nacionales nuestros mayores.

A dicho efecto saldrá de las casas Consistoriales el Ayuntamiento à las tres de la tarde, y se dirigirá à un lugar destinado para la funcion fuera de la puerta de D. Carlos.

Llegada la comitiva al parage designado para la carrera, y colocado el Ayuntamiento en un puesto que estará prevenido de antemano, yerificarán algunas suertes de equitacion, en primer lugar, los ciudadanos que se han indicado, los cuales siendo meramente aficionados, y no teniendo otro objeto que contribuir à la solem-

ñidad del día grande de la nación española, merecerán del ilustrado pueblo de Barcelona la consideración debida, si por motivo de la perentoriedad del tiempo que no ha permitido arreglo preparatorio, ni ensayos, no correspondiesen plenamente á los deseos patrióticos que les han estimulado á una diversion ecuestre, que exige de sí no poca habilidad y destreza.

En seguida los demas individuos, que lo hubiesen manifestado al Ayuntamiento, podrán hacer los juegos á caballo que sean mas vistosos y agradables, á cuyo efecto se invita á los aficionados por si gustan tomar parte en estos actos, en la inteligencia, de que se colocará en parage proporcionado un estaférmo y se procurarán las demas disposiciones oportunas para dar á la función la brillantez posible.

Concluidos los juegos ecuestres regresará el Ayuntamiento á las Casas consistoriales.

Finalmente, este Cuerpo municipal, para que tenga el buen éxito que se ha propuesto el señalamiento de un premio al que adornare su tienda de géneros nacionales mas esquisitos, previene, que cuantos deseen entrar en concurso deberán presentarse á inscribir sus nombres en la Secretaría del Ayuntamiento pudiéndolo verificar hasta las once de la mañana del 19, y que deberán asimismo asistir los que han de votar el premio al salon llamado de ciento de estas casas consistoriales á la hora que vuelva el Ayuntamiento del Te Deum que se cantará en la iglesia Catedral, en cuya ocasion recibirá el agraciado la recompensa señalada.

Barcelona 18 marzo de 1822 — Por disposición del Excmo. Ayuntamiento, — Francisco Altés, vice-secretario.

Sigue la idea sobre el puerto de Barcelona.

Volviendo pues á la formación, y posición Geográfica del mismo puerto, me esmeraré en demostrar, que dicha nueva obra aun que necesaria y buena no quita las ventajas al puerto en cuestion, las cuales amenazan con el progreso del tiempo su entera pérdida.

No pertenezco á la clase de ingeniero, pero las pocas ideas que he tenido en la materia por mi educación, me han estimulado á formar el anexo desigño sacado de la planta de Barcelona.

Hallándome solo, falto de medios y de comodidades, como emigrado uo me fué dable hacer las debidas medidas, y esperiencias que requiere el arte con los cuerpos á flor de agua, y graves por observar atentamente la corriente origen de todo el mal; sin embargo he examinado que las materias depositadas en el descargador (marcado en planta con líneas color amarillo y morado); y habiéndolas encontrado mixta de arena y tierra fangosa: igualmente he examinado que en los tiempos de lluvia cuando sopla el viento de Medio día, y Siroco, y Levante, todas las aguas turbias la corriente las confina en el recinto del puerto.

Con este aviso observandola mi planta y los vientos en ella marcados; es fácil comprender por cualquiera, que no solo la corriente del Llobregat cuando soplan tales vientos deposita y descarga en el puerto cuanto puede, sino que lo mismo siguen los bancos de arena que se di-

visan al Poniente al largo de la playa que de Monjubi se estiende al Llobregat con dichos vientos dicha arena traída al nuevo muelle formando ángulo de incidencia va y deposita toda en el seno del puerto; en esto se añade tambien los canales de las aguas pútridas de la ciudad que descargan en dicho puerto el *Rech Condal*. Con este motivo anualmente se introducen una cierta cantidad de materiales en el puerto cuya evacuacion podrán nunca conseguir los Pontones, ú otra máquina en la estacion que el mar lo permite, cosa necesaria por este trabajo. Pero yo considero que aun que se dilate mas el nuevo muelle segun el plan; este presentará siempre aquel ángulo de incidencia á las materias en cuestion las que irán á pasar siempre al seno del mismo puerto hasta llegar á extinguirlo.

Sin ofender la respetable comision de ingenieros de esta ciudad tan dignamente presidida de S. E. el general Villacampa, séame lícito en clase de aficionado á las bellas artes imitar á aquel marinero que en el siglo XV. á la época del levantamiento del Obelisco Egicciano en la plaza de S. Pedro en Roma, por medio de unas extraordinarias maquinas, y mientras se sostenia esta gran mole á la mitad de su elevacion amenazaba precipitarse, porque las maquinas sobredichas quedaron sin obrar: estaban ya confundidos y fuera de si los primeros ingenieros del siglo que dirigian esta obra, y taciturno y parado un número gentio de espectadores, cuando se oyó la voz de aquel marinero que gritó *agua á las cuerdas*; lo que egecutado fué al momento levantado á su destino el Obelisco.

Me sea igualmente permitido reducir mi proyecto á una proposición; *Abrase una sangría al puerto de Barcelona*; con esta pequeña operacion yo demostraré una infinidad de ventajas que de ello resultarian: por la profundidad del Puerto; por la limpieza de las aguas, y por el gran beneficio que sacará el comercio, y por el seguro baluarte que será contra el contravando; sirviendo á la ciudad; al mismo tiempo de ornamento. (Se concluirá.)

AVISO.

Reunidos en el dia de hoy en las casas Consistoriales los Electores de Parroquia ultimamente nombrados para la renovacion del Ayuntamiento, procedieron con arreglo á los artículos 1.º y 2.º del decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 10 de Marzo de 1813 al reemplazo de los Señores Regidores D. José Boixeda difunto, Marqués de Gironella exonerado y del Síndico D. Ramon Salvato Diputado en las actuales Cortes; y han resultado elegidos en lugar del 1.º D. Ramon Urgel abogado, del 2.º D. Francisco Artíz Comandante y Sargento mayor del primer Regimiento de milicias, y del último D. Ramon Banquells de Eixala Abogado.

Barcelona 18 de Marzo de 1822. — Por disposición del Escelentísimo Ayuntamiento. — Francisco Altés, Vice-secretario.

TEATRO.

Comedia en dos actos, titulada: Amor y ligereza ó sea el Ensayo. Bolero; y se dará fin con una pelipieza titulada: el No. A las 6 y media.